



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 17:15 horas del día 27 de noviembre de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Lcdo. Francisco Loera Aguilar, Gerente de lo Contencioso y Administrativo y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Lista de Asistencia.**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

- 1. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública del expediente PAIL-82-ASA/2023, que contiene información clasificada como parcialmente confidencial, proporcionado por la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, para atender la solicitud de datos personales con número de folio 330002124000233.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de la Hoja Única de Servicio, proporcionada por la Subdirección de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para atender el recurso de revisión RRA 13612/22, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000200.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.



## 1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

## 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública del expediente PAIL-82-ASA/2023, que contiene información clasificada como parcialmente confidencial, proporcionado por la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, para atender la solicitud de datos personales con número de folio 330002124000233.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con la solicitud 330002124000233 fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que es relevante conocer los pormenores del caso, toda vez que se ingresó esta solicitud de acceso a datos personales en la que una particular solicita a Aeropuertos y Servicios Auxiliares conocer la copia íntegra del expediente de un procedimiento administrativo con número PAIL-82-ASA/2023, señalando que se relaciona con una denuncia turnada a la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo.

Al respecto, la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo adscrita la Dirección de Asuntos Jurídicos, señaló que una vez que efectuó la búsqueda exhaustiva correspondiente en sus archivos, localizó el expediente solicitado por la particular y por lo tanto lo pone a disposición en versión pública debido a que el mismo contiene datos personales, como son: nombres, firmas, huellas dactilares, domicilios particulares, huellas digitales, fotografías, CURP, claves de elector, números de seguridad social, áreas de adscripción de personas y de testigos que los hace identificables, números de empleado, números de expediente personal de servidores públicos, números telefónicos, claves de credencial institucional, así como, las testimoniales y las narraciones de hechos que fueron percibidos así por los testigos que los hace identificables, además de antigüedad en el organismo y estado civil.

En ese sentido, especifica que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, además de clasificar datos personales, también clasifica aquellos que son datos personales sensibles, haciendo referencia particularmente a datos relacionados a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a un acto de discriminación, así como, conllevar cualquier tipo de riesgo para estas personas que son identificables. En el caso de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, no se recuerdan casos similares anteriormente; como ocurre en este caso, en donde se incluyen testimoniales, y derivado de estas, que se pueden hacer identificables por su manera íntima de pensar, estos datos podrían poner en riesgo todo por algún tipo de represalia.



Asimismo, se presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la clasificación como parcialmente confidencial del expediente PAIL-82-ASA/2023, en el que se eliminaron los datos personales referidos con antelación por constituir, datos personales y datos personales sensibles, toda vez que hacen identificables a terceros por lo que podrían vulnerar la privacidad y el prestigio de los mismos. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330002124000233.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-27112024-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a Datos Personales con folio 330002124000233, en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000233	CT-091-2024	<p><b>UNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> del expediente <b>PAIL-82-ASA/2023</b>; en los que se eliminaron datos personales como son; nombres, firmas, domicilios particulares, huellas digitales, fotografías, CURP, claves de elector, números de seguridad social, áreas de adscripción que hacen identificables a personas y testigos, números de empleado, números de expedientes personales de servidores públicos, números telefónicos, claves de credencial institucional, antigüedad en el organismo, estado civil, así como testimoniales y narración de hechos percibidos por testigos que los hace identificables y podría generar represalias en contra de sus titulares.</p> <p>Es importante precisar que en la versión pública adjunta al oficio emitido por la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales e información correspondiente a particulares distintos a la peticionaria, por lo que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de este Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de datos personales con número de folio <b>330002124000233</b>.</p>



**3. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial de la Hoja Única de Servicio, proporcionada por la Subdirección de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para atender el recurso de revisión RRA 13612/24, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000200.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que respecto a la solicitud por la cual requieren la Hoja Única de Servicios de un servidor público de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y que la Subdirección de Administración dio respuesta respecto al recurso RRA 13612/22 relativo a dicha solicitud.

En este sentido, se proporcionó la versión pública de la Hoja Única de Servicios del solicitante, en la cual se aprecia que las partes testadas corresponden de conformidad con el artículo 103, fracción I:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Clave presupuestal
- CURP
- RFC
- Domicilio particular

Al respecto, se presenta el proyecto en el que se confirma la clasificación como parcialmente confidencial de la Hoja Única de Servicios, en la cual se eliminaron los datos señalados anteriormente.

Asimismo, es importante precisar que el documento referido fue proporcionado por la Subdirección de Administración con la finalidad de que la versión pública sea aprobada, para dar cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el recurso de revisión RRA 13612/22, vinculado a la solicitud de acceso a la información 330002124000200.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-27112024-02**  
**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta al Cumplimiento del Recurso de Revisión RRA 13612/24, en los siguientes términos:**


	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
--	----------------------	--------------------------



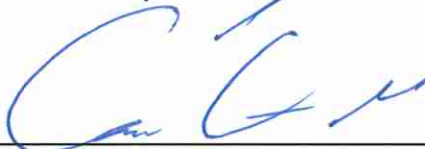
<p><b>RRA 13612/24</b></p>	<p><b>CT-092-2024</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> de la Hoja Única de Servicio, de la cual se eliminaron los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Federal de Contribuyentes,</li> <li>• Clave presupuestal,</li> <li>• CURP,</li> <li>• RFC,</li> <li>• Domicilio particular.</li> </ul> <p>Es importante precisar que, el documento referido fue proporcionado por la Subdirección de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con la finalidad de que sea aprobada la versión pública correspondiente, para atender el cumplimiento emitido por el INAI, en la resolución del recurso de revisión <b>RRA 13612/24</b>, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>330002124000200</b>.</p>
----------------------------	---------------------------	--

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 17:32 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

**FIRMAS**

  
**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

  
**Mtro. Rafael Zepeda Martínez**  
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.  
**Miembro Suplente**

  
**Lcdo. Armando Antonio Soto**  
 Gerente de Servicios Generales  
**Miembro Suplente**

  
**Lcda. Melani Rivera Yáñez**  
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

---

**Lcdo. Francisco Loera Aguilar**  
Gerente de lo Contencioso y  
Administrativo

---

**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad